

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EVALUACIÓN AL PROCESO CONTABLE – DEL MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

BOGOTÁ D.C., 05 DE DICIEMBRE DE 2014

OCI-INFORME-000-2014

TR 15-73 Evaluación al Proceso Contable

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTE	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO	3
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
6.	METODOLOGÍA	4
7.	PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS	5
8.	SOPORTES DE LOS REGISTROS CONTABLES	7
9.	CONCILIACIONES BANCARIAS	10
10.	CAJAS MENORES	13
11.	ARQUEOS DE CAJA MENOR	14
12.	VALORIZACIONES	15
13.	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	16
14.	LIBROS DE CONTABILIDAD E INFORMES	19
15.	ANÁLISIS DE CUENTAS REPRESENTATIVAS	22
	RESERVAS DE HIDROCARBUROS	22
	PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	22
16.	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	23

EVALUACIÓN AL PROCESO CONTABLE

1. OBJETIVO

Establecer el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades de los procesos contables, con el fin de garantizar que la información contable sea confiable, oportuna y que refleje la realidad Financiera y Económica del Ministerio.

2. ALCANCE

El período a ser evaluado, está comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2014.

3. CLIENTE

El cliente de la evaluación, es el Ministro de Minas y Energía, Secretario General, la Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Financiera y Contable.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación y Yaneth Rodríguez Bustos, como auditora interna, quien realizó la evaluación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las siguientes, son algunas de las normas y lineamientos tenidos en cuenta para efectos de elaborar este informe.

- Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación, que adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la citada entidad

Oficina de Control Interno

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co



- Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República 2014.
- Requerimientos de la Contaduría General de la Nación y Contraloría General de la República.
- Procedimiento para la elaboración de los Estado Financieros
- Procedimiento para registrar los ingresos a través del SIIF
- Ley 87 de 1993

6. METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

- Se solicitó información al Grupo de Gestión Financiera y Contable, relacionada con la información Contable y Financiera tales como informes, conciliaciones Bancarias, Soportes contables y Comprobantes de Contabilidad etc.
- Se realizaron entrevistas con algunos profesionales que participan en los procesos y el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable.
- Se revisaron selectivamente algunos documentos soportes de comprobantes de contabilidad, conciliaciones bancarias, libros auxiliares de contabilidad, libro de bancos, pagos, informes, Se consultó información directamente en el aplicativo SIIF.
- Se consultó información publicada en la página WEB del Ministerio relacionada con el tema Financiero y Contable.
- Se consultó información del Sistema de Gestión de la Calidad, también relacionada con el Proceso de Gestión Contable.
- El criterio aplicado en la calificación al estado y materialización de los riesgos a las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de medición del nivel del riesgo.

Interpretación de los Niveles de Riesgo

Bajo Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. (**Verde**).

Mediano: Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. (**Amarillo**).

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. (**Rojo**).

La información contenida en el presente informe, fue validada por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico¹.

RESULTADOS EVALUACIÓN AL PROCESO DE GESTION FINANCIERA – CONTABILIDAD.

7. PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS

VERIFICACIÓN OCI: El proceso de Gestión Financiera, se encuentra enmarcado en los subprocesos de presupuesto, tesorería y contable, cuyos procedimientos y formatos se encuentran documentados en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

1. Caracterización :

- GF-C- 01- Caracterización Procesos - Gestión Financiera - Versión O2 del 18/02/2013

2. Procedimientos:

- GF-P-13 Elaboración de Estados Financieros
- GF-P-14 Generación de Obligación Presupuestal
- GF-P-15 Registrar los Ingresos a través del SIIF

¹ Del 16 de diciembre de 2014.

Igualmente, para el desarrollo de los procedimientos, la Gestión Financiera Contable cuenta con dos (2) formatos documentados, así:

3. Formatos:

- GF-P-13-F 01 - Comprobante de Contabilidad
- GF-P-13-F-02 - Conciliación Bancaria
- GF-I- 01-F-06 - Arqueo de Caja Menor

4. Tabla de Retención:

- Grupo de Gestión Financiera y Contable, código GD-P-01-F-01, versión 03 del 26/02/2014

Observación OCI:

- La Subdirección Administrativa y Financiera, no determino dentro de la Caracterización del proceso de Gestión Financiera- GF-C-01, los registros.
- En el Procedimiento GF-P-13 Elaboración de Estados Financieros, se observó, que solo están publicados los formatos GF-P-13-F-01 - Comprobante de Contabilidad y GF-P-13-F-02 - Conciliación Bancaria, están pendientes la publicación de los formatos 3,4 y 5.
- Dentro del Instructivo de GF-I-01, no se relacionó el formato Arqueo de Caja Menor, el cual está publicado con el código GF-I- 01-F-06, dentro del sistema de Gestión de Calidad.
- Dentro de la Tabla de Retención – Grupo Gestión Financiera y Contable, código GD-P-01-F-01, - 416- 64 LIBROS, únicamente se encuentra relacionado uno de los libros principales, que es el libro Diario de contabilidad, con el código 416-64-148, quedando pendiente el libro Mayor y los libros auxiliares de contabilidad.

Recomendaciones OCI:

- Ajustar la Caracterización del proceso de Gestión Financiera- GF-C-01, con relación a incluir los registros dentro de la caracterización.
- Publicar los formatos 3,4 y 5, relacionados el Procedimiento GF-P-13 Elaboración de Estados Financieros.

- Ajustar el Instructivo de GF-I-01, con relación al formato Arqueo de Caja Menor, el cual está publicado con el código GF-I- 01-F-06, dentro del sistema de Gestión de Calidad.
- Ajustar la Tabla de Retención – Grupo Gestión Financiera y Contable, código GD-P-01-F-01, - 416- 64 LIBROS, para la conservación de los libros principales de contabilidad (Diario y Mayor) y los libros de contabilidad auxiliares.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera que la *Documentación y Divulgación de los Procedimientos* y los formatos utilizados por el Grupo de Gestión Financiera Contable se ubica en un nivel de riesgo **MEDIO**.

8. SOPORTES DE LOS REGISTROS CONTABLES

Soportes Comprobantes de Contabilidad

Criterio Normativo: Numeral 2.9.2.1 Soportes de contabilidad. 337. Noción. *Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos. (Subrayado fuera de texto)*

Para efectos de determinar el estado, tenencia, conservación y custodia de los documentos que soportan los registros contables del Ministerio, se verificaron algunos documentos y comprobantes.

Verificación OCI: De acuerdo con la verificación realizada, se estableció que los documentos soportes amparan los registros contables [transacciones, hechos y operaciones] efectuados por el Grupo de Financiera en la contabilidad del Ministerio de Minas y Energía, cumpliendo con los lineamientos, principios y normas de contabilidad del Plan General de Contabilidad Pública.

Observación OCI: Los soportes contables, reposan en las carpetas correspondientes, debidamente custodiados por el Grupo de Financiera – Contabilidad, los cuales físicamente se encuentran en buen estado de conservación. Los soportes contables, se hallan adjuntos al comprobante de contabilidad, se encuentran codificados y están debidamente registrados en SIIF,

el cual es el sistema oficial establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera que los *documentos soportes*, amparan los registros contables de la entidad (*autenticidad*), se encuentran debidamente custodiados, presentan buen estado de conservación, se encuentran adjuntos al comprobante de contabilidad, registrados en el SIIF, garantizan la legalidad y autenticidad de la información contable pública, y su exhibición permite la inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**.

Gestión Documental.

Criterio Normativo: La Resolución 18 0528 de 2004, que adoptó el reglamento interno de correspondencia y archivo del Ministerio de Minas y Energía, establece que todas las comunicaciones oficiales deben ser radicadas con los anexos enunciados, en el Sistema de Correspondencia, en aras del cumplimiento del principio de transparencia de la actuación administrativa.

La digitalización de las comunicaciones y soportes en el *Sistema de Correspondencia*, contribuye con la integridad y trazabilidad de la información pública, así mismo, permite la reconstrucción en caso de pérdida del documento físico.

De igual forma, la Directiva Presidencial 04 de 2012, establece que una de las estrategias para implementar el Plan Nacional de Desarrollo, es la denominada “*Cero Papel*”, que consiste en sustituir los flujos documentales en papel por medios electrónicos.

La Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (TCGP 1000:2009), establece en el numeral 3.32 que, la *Gestión Documental* “*es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación*”.

Así mismo, consagra en el numeral 4.2.4 *Control de Registros*, que “*Los registros son un tipo especial de documento y se establecen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos así como de la operación eficaz, eficiente y efectiva del sistema de gestión de la calidad deben controlarse*.”

La entidad debe establecer un procedimiento documentado para definir los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros. Los registros deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables”.

El Ministerio de Minas y Energía, posee un programa de Gestión Documental que garantiza la trazabilidad y recuperación de los documentos desde su creación o recepción hasta su disposición final, por lo cual es imprescindible que todo documento sea digitalizado en el Centro de Administración Documental, CADA. Para lograrlo, se implementó la Herramienta P8 y para garantizar el éxito de la misma, se requiere que todos los documentos radicados se remitan al CADA para ser digitalizados.

Para efectos de determinar el estado, tenencia, conservación y custodia de los documentos que soportan los registros contables del Ministerio, se evaluaron y verificaron documentos que soportan los registros contables, comprobante de contabilidad No. 10949 del 30 de septiembre de 2014.

Observación OCI: Los soportes del comprobante de contabilidad 10949 del 30 de septiembre de 2014, que registra la participación patrimonial, no se encuentran registrados en el P8 (Electrificadora del Huila, Empresa Urra S.A, y la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P.) incumpliendo los lineamientos de la Resolución 18 0528 de 2004, Reglamento interno de correspondencia y archivo del Ministerio de Minas y Energía.

La no digitalización de los soportes contables en el Sistema de Correspondencia, impide su reconstrucción en caso de pérdida del soporte físico, incumpliendo con las disposiciones del Plan General de Contabilidad Pública, el cual señala que la reconstrucción de los soportes garantiza la integridad de la información contable pública.

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Gestión Contable, debe dar aplicación a la Resolución 18 0528 del 10 de mayo de 2004, con el fin de que los soportes contables estén radicados en el P8 permitiendo su reconstrucción, lo cual garantiza la integridad de la información contable pública.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera que algunos *documentos soportes*, no se encuentran radicados en el sistema de correspondencia P8, incumpliendo los lineamientos de la Resolución 18 0528 de 2004. Riesgo **ALTO**

9. CONCILIACIONES BANCARIAS

Criterio Normativo: Soportes documentales. La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. Por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados. Son documentos soporte las relaciones, escritos, contratos, escrituras, matrículas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, comprobantes de pago o egresos, comprobantes de caja o ingreso, **extractos bancarios y conciliaciones bancarias**, entre otros, los cuales respaldan las diferentes operaciones que realiza la entidad contable pública.

Por su parte, el numeral 3.8 del Procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación, adoptado mediante Resolución 357 de 2008, establece: “Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean estas de ahorro o corriente. Manteniendo como principal *actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad*”.

Evaluación y Verificación:

Cuentas Corrientes:

Mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2014, se solicitó al Grupo de contabilidad las conciliaciones bancarias, correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2014, de las cuentas de ahorro y cuentas corrientes a nombre del Ministerio de Minas y Energía.

De la anterior información solicitada se recibieron las siguientes conciliaciones bancarias de las cuentas de corrientes:

026-99109-1 - Gastos de Personal
026-14631-6 - Gastos Generales
026-99110-9 - Transferencias
026-99108-3 - Inversión

Oficina de Control Interno

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador [57 1] 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co



Recibida la anterior información se procedió a realizar la verificación y razonabilidad de las mismas.

Analizadas las conciliaciones bancarias realizadas a 30 septiembre de 2014, se observó lo siguiente:

En los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía, a 30 de septiembre de 2014, en la cuenta 111005 –Cuenta Corriente Bancaria, presenta un saldo de \$ 842.544.153,25

CONCILIACIONES BANCARIAS-CUENTAS CORRIENTES A SEPTIEMBRE DE 2014					
	NOBBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	SALDO EN EXTRACTOS BANCARIOS	SALDO EN LIBROS DE CONTABILIDAD -CUENTA- 111005	DIFERENCIA CONCILIADA
1	Gastos de Personal	026-99109-1	317.076.475,00	326.406.438,20	9.329.963,20
2	Gastos Generales	026-14631-6	5.262,00	503.660.952,05	503.655.690,05
3	Transferencias	026-99110-9	0,00	94.700,00	94.700,00
4	Inversion	026-99108-3	0,00	12.382.063,00	12.382.063,00
	TOTAL		317.081.737,00	842.544.153,25	525.462.416,25

Observación: La Oficina de Control Interno, Se estableció que a 30 de septiembre de 2014, la cuenta contable de Bancos-Cuentas Corrientes -111005, no refleja la realidad en los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía, dado que presenta un mayor valor registrado por \$ **525.462.416.25**, como se observa en el cuadro.

Oportunidad en el Registro y de la Información:

Verificada la información reportada por el Grupo de Financiera-Contabilidad, se observa:

- Que las diferencias presentadas en las conciliaciones bancarias, corresponde a que no se están efectuando por parte del Grupo de Tesorería y Viáticos, la cadena completa de algunos pagos en el SIIF, lo cual no refleja contablemente la operación realizada en los Estados Financieros del Ministerio.
- Se observa, que a pesar de que se realizan las conciliaciones mensuales, determinando las partidas conciliatorias y las causas que la generaron, estas no han sido ajustadas por parte del Grupo de Tesorería y Viáticos, pues existen partidas conciliatorias desde el mes diciembre de 2013.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno verifico, que no se están efectuando por parte del Grupo de Tesorería y Viáticos, la cadena completa de algunos pagos en el SIIF, lo cual no refleja contablemente la operación realizada en los Estados Financieros del Ministerio. Ubicándose en un nivel de riesgo **ALTO**

Cuenta de ahorro:

Se recibió la conciliación bancaria de la cuenta de ahorro 220-8003073-7- Fondo FOES.

Recibida la anterior información se procedió a realizar la verificación y razonabilidad de las mismas.

Corte a septiembre 30 de 2014

El saldo reportado en los Estados Financieros a 30 de septiembre de 2014, en la cuenta contable 111006 – cuenta de ahorros, es de \$690.887.200.00

ANALISIS CUENTAS DE AHORROS					
A SEPTIEMBRE 30 DE 2014					
	NOBBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	SALDO EXTRACTO BANCARIO	SALDO EN BALANCE 111006	DIFERENCIA
	FOES	2208003073-7	0,00	690.887.200,00	690.887.200,00
	TOTAL		0,00	690.887.200,00	690.887.200,00

Observación: La Oficina de Control Interno, Se estableció que a 30 de septiembre de 2014, la cuenta contable de Bancos-Cuentas Corrientes -111006, no refleja la realidad en los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía, dado que presenta un mayor valor registrado por \$ **690.887.200**, como se observa en el cuadro.

Oportunidad en el Registro y de la Información:

Verificada la información reportada por el Grupo de Financiera-Contabilidad, se observa:

- Que las diferencias presentadas en las conciliaciones bancarias, corresponde a que no se están realizando oportunamente los registros contables de bancos remitidos en los Boletines Diarios de Tesorería, lo que denota que no existe un **control y seguimiento diario** por parte del funcionario encargado de realizar este proceso.

- Se observa, que a pesar de que se realizan las conciliaciones mensualmente, determinando las partidas conciliatorias, estas no son registradas oportunamente, pues existen partidas conciliatorias desde el mes enero de 2014, sin registrar.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno verifico, que las partidas conciliatorias, producto de las conciliaciones bancarias, no se están registrando oportunamente. Ubicándose en un nivel de riesgo **ALTO**

Oportunidad de Mejoramiento:

- ✓ Realizar oportunamente los registros contables de bancos remitidos en los Boletines Diarios de Tesorería y efectuar un control y seguimiento diario, con el fin de dar cumplimiento a las normas de control interno contable.
- ✓ Realizar análisis a las cuentas contables 111005 cuentas corrientes y 111006 cuentas de ahorro, con el fin de detectar las diferencias, realizando los ajustes del caso y así reflejar la realidad financiera en los Estados Financieros del MME.

10. CAJAS MENORES

Criterio Normativo:

Mediante Resolución 9 0048 del 15 de enero de 2014, del Ministerio de Minas y Energía, constituye las cajas menores y se reglamenta su funcionamiento.

Se establecieron tres fondos fijos de caja menor así:

- Despacho de Secretaría General valor \$ 3.000.000.00 para Materiales y Suministros.
- Grupo de Servicios Administrativos, valor de \$ 10.000.000.00
- Grupo de Tesorería y Viáticos por valor de \$ 50.300.000.00

Las tres cajas menores suman \$ 63.3000.000.00

Registro Contable: De acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública a Capitulo II Pública, Descripciones y Dinámicas, las cajas menores se deben contabilizar así:

SE DEBITA CON: El valor de la apertura o incremento de la caja menor y El valor reintegrado de los dineros que correspondan a la cancelación o disminución de la caja menor.

SE ACREDITA CON: El valor de la cancelación o disminución de cajas menores y El valor de los faltantes que surjan como consecuencia de arqueos.

Evaluación y Verificación:

La OCI, verificó, que el saldo registrado en los Estados Financieros, presentados a la Contaduría General de la Nación con corte a 30 de septiembre de 2014, en la cuenta contable 110502- Caja Menor –refleja la realidad financiera, como se observa en el siguiente análisis:

CONSTITUCIÓN CAJAS MENORES	REGISTRADO EN BALANCE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	DIFERENCIA
\$ 63.300.000,00	\$ 63.300.000,00	\$ -

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno observa, que existe un control, en los movimientos contables, por parte del funcionario encargado de realizar este proceso, Ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**.

11. ARQUEOS DE CAJA MENOR

Criterio Normativo: El Instructivo de Cajas Menores, Código GF-I-01, versión 02 del 13 de diciembre de 2013, numeral 5.10 señala “*con el fin de efectuar control sobre el dineros existente y el registro de las operaciones de gastos realizadas, los funcionarios responsables de las cajas menores deberán atender los arqueos aleatorios realizados por el Grupo de Gestión Contable y Financiera , la Oficina de Control Interno y los de control posterior realizados por la Contraloría General de la Republica*”.

Evaluación y Verificación:

El Grupo de Gestión Financiera y Contable, realizó un arqueo a cada una de las cajas menores Constituidas en el Ministerio de Minas y Energía, durante el primer semestre de 2014.

Recomendación:

- ✓ Con el fin de realizar un mayor control, se recomienda realizar como mínimo tres (3) arqueos anuales a cada una de las Cajas Menores constituidas en el Ministerio de Minas y Energía.
- ✓ Incluir en el Instructivo de Cajas Menores, que el Grupo de Gestión Contable realice como mínimo tres arqueos sorpresivos a las Cajas Menores constituidas en el Ministerio de Minas y Energía.

12. VALORIZACIONES

Criterio Normativo. Circular externa 060 de 2005. 3.1 **Aspectos Generales.** La Contaduría General de la Nación considera como métodos de reconocido valor técnico para la asignación de valor a los bienes públicos, sean estos muebles o inmuebles, con estrictos fines de revelación en la información contable, entre otros, los siguientes: Precio de mercado, Valor presente o capitalización de rentas o ingresos, Costo de reposición, Método o técnica residual y, en general, otros que sean de reconocido valor técnico.

3.5 **Vigencia del avalúo:** “Los avalúos de que trata la presente Circular Externa tendrán vigencia de tres (3) años como mínimo. Las entidades públicas que hayan practicado avalúos durante el año inmediatamente anterior a la expedición de la presente norma, podrán mantener registrado dicho valor durante el tiempo que reste para completar el lapso de tres (3) años.

3.6 **Bienes muebles objeto de avalúos.** De conformidad con el PGCP, serán objeto de actualización mediante avalúos con fines de revelación contable, los bienes muebles registrados o adquiridos a partir de la entrada en vigencia de la presente Circular Externa, cuyo valor en libros, individualmente considerado, sea superior a treinta y cinco (35) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Evaluación y Verificación:

En los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía a 30 de septiembre de 2014, se encuentra registrado en la cuenta contable 199952-valorizacion -

terrenos, el valor de \$ 77.434.747.00, miles y en la cuenta contable, 199962-valorización edificaciones el valor de \$12.743.655.00, miles.

Mediante comprobantes de contabilidad No. 4021 del 31 de mayo de 2013, se registraron los avalúos de los inmuebles de propiedad del Ministerio, ubicados en la calle 43 No.57-31 y avenida carrera 50 No.26-20 de Bogotá, los cuales fueron enviados por el Grupo de Servicios Administrativos, con radicados 2013032418 del 25 de mayo de 2013.

Observación OCI: De acuerdo con la verificación realizada, se estableció que en el *Informe Contable a 30 de septiembre de 2014*, se encuentran registrados las valorizaciones de terrenos y de edificaciones, en la cuenta 1999 Valorizaciones por valor de **\$ 98.943.850.00**, miles, avalúos que fueron realizados en el año 2013 y registrados en los Estados Financieros del Ministerio en mayo de 2013, dando cumplimiento a lo señalado en la circular externa 060 de 2005, de la Contaduría General de la Nación.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno verifico, que están registrados en los Estados Financieros las valorizaciones de los bienes inmuebles del Ministerio de Minas y Energía, dando cumplimiento a lo señalado en la circular externa 060 de 2005. Ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**.

13. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Criterio Normativo: *El Plan General de Contabilidad Pública, Numeral. 9.1.1.5 Propiedades, planta y equipo* Noción. “Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad contable pública, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año. Tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, incluye los bienes para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general.”

La Resolución 18 0685 del 7 de mayo de 2012, Mediante la cual se crearon los Grupos Internos de trabajo, estableció para el Grupo de Servicios Admirativos en su artículo 11 “Mantener actualizada la base de datos y/o el sistema de información de recursos físicos referente al manejo de almacén e inventarios de la Entidad.

Oficina de Control Interno

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
 Conmutador (57 1) 2200 300
 Código postal 111321
 www.minminas.gov.co



Evaluación y Verificación: El Grupo de Servicios Administrativos, mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2014, remitió el cierre de la cuenta de propiedad planta y equipo del mes de septiembre de 2014.

El análisis y comparación a la información suministrada, entre los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía, presentado por el Ministro y el Contador, a la Contaduría General de la Nación, con corte a 30 de septiembre de 2014 y los saldos de la cuenta de propiedad planta y equipo enviado por el Grupo de Servicios Administrativos a septiembre 30 de 2014, se encontraron las siguientes diferencias:

CUENTA	NOMBRE	SALDO DE INVENTARIOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SALDO LIBRO MAYOR Y BALANCE	DIFERENCIA
163501	PRO. PLTA Y EQUI BIENES MUEBLES EN BODEGA MAQUINARIA Y EQUIPO	17.482.975,28	17.482.975,29	- 0,01
163502	PRO. PLTA Y EQUI BIENES MUEBLES EN BODEGA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	180.000,76	180.000,76	-
163503	PRO. PLTA Y EQUI BIENES MUEBLES EN BODEGA MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	454.429.681,69	453.752.225,44	677.456,25
163504	PRO. PLTA Y EQUI BIENES MUEBLES EN BODEGA EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	393.399.299,31	393.399.299,81	- 0,50
163505	PRO. PLTA Y EQUI BIENES MUEBLES EN BODEGA EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	103.814.882,00	103.814.882,00	-
163507	PRO. PLTA Y EQUI BIENES MUEBLES EN BODEGA REDES, LINEAS Y CABLES	-	-	-
163511	PRO. PLTA Y EQUI BIENES MUEBLES EN BODEGA EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	- 0,84	- 0,36	- 0,48
163707	PRO. PLTA Y EQUI NO EXPLOTAS MAQUINARIA Y EQUIPO	17.777.495,11	17.777.495,11	-
163708	PRO. PLTA Y EQUI NO EXPLOTAS EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	378.684,55	378.684,55	- 0,00
163709	PRO. PLTA Y EQUI NO EXPLOTAS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	171.707.884,07	172.385.340,31	- 677.456,24
163710	PRO. PLTA Y EQUI NO EXPLOTAS EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	648.205.895,68	648.205.895,69	- 0,01
163711	PRO. PLTA Y EQUI NO EXPLOTAS EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	362.706.000,00	362.706.000,00	-
163712	PRO. PLTA Y EQUI NO EXPLOTAS EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTA	4.489.852,48	4.489.852,48	- 0,00
165506	PRO. PLTA Y EQUI MAQUINARIA Y EQUIPO EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	3.346.052,27	3.346.052,27	-
165511	PRO. PLTA Y EQUI MAQUINARIA Y EQUIPO HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	67.510.205,56	67.510.205,56	-
165590	PRO. PLTA Y EQUI MAQUINARIA Y EQUIPO OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.660.000,00	2.660.000,00	-
166002	PRO. PLTA Y EQUI EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO EQUIPO DE LABORATORIO	64.364.032,17	64.364.032,17	- 0,00
166090	PRO. PLTA Y EQUI EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO OTROS EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	1.354.205,10	1.354.205,10	-
166501	PRO. PLTA Y EQUI MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA MUEBLES Y ENSERES	1.466.386.473,36	1.482.828.093,38	- 16.441.620,02
166502	PRO. PLTA Y EQUI MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	235.561.783,10	294.151.783,11	- 58.590.000,01
166590	PRO. PLTA Y EQUI MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFIC	123.722.657,52	123.722.657,52	-
167001	PRO. PLTA Y EQUI EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION EQUIPO DE COMUNICACION	612.634.196,24	743.470.341,22	- 130.836.144,98
167002	PRO. PLTA Y EQUI EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION EQUIPO DE COMPUTACION	4.070.277.908,34	4.230.755.197,64	- 160.477.289,30
167502	PRO. PLTA Y EQUI EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION TERRESTRE	660.782.602,00	660.782.602,00	-
168002	PRO. PLTA Y EQUI EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	18.500.113,71	18.500.113,71	- 0,00
168504	PRO. PLTA Y EQUI DEP ACUMULADA (CR) MAQUINARIA Y EQUIPO	1.451.631,72	19.479.171,19	- 18.027.539,48
168505	PRO. PLTA Y EQUI DEP ACUMULADA (CR) EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	-	1.839.013,19	- 1.839.013,19
168506	PRO. PLTA Y EQUI DEP ACUMULADA (CR) MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	215.843.545,31	800.505.333,00	- 584.661.787,69
168507	PRO. PLTA Y EQUI DEP ACUMULADA (CR) EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	167.443.634,99	2.342.349.311,95	- 2.174.905.676,96
168508	PRO. PLTA Y EQUI DEP ACUMULADA (CR) EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	71.719.536,24	307.056.440,18	- 235.336.903,94
168509	PRO. PLTA Y EQUI DEP ACUMULADA (CR) EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	361.446,67	3.249.542,86	- 2.888.096,19
191001	OTROS ACTIVOS CARGOS DIFERIDOS MATERIALES Y SUMINISTROS	170.363.389,27	170.363.389,26	- 0,01
191004	OTROS ACTIVOS CARGOS DIFERIDOS DOTACION A TRABAJADORES	170.520,00	170.520,00	-
191021	OTROS ACTIVOS CARGOS DIFERIDOS ELEMENTOS DE ASEO Y LAVANDERIA	14.244.602,99	14.244.602,98	- 0,01
192006	OTROS ACTIVOS BIENES ENTREGADOS A TERCEROS BIENES INMUEBLES EN COMODATO	11.762.185,56	37.606.900.061,01	- 37.595.137.875,45
196005	ELEMENTOS DE MUSEO	5.957.437,60	5.957.437,60	-
197007	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES LICENCIAS	1.936.632.769,41	1.936.632.769,41	-
197008	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES SOFTWARE	1.011.961.600,47	1.011.961.600,47	-
197507	OTROS ACTIVOS AMORTIZACION ACUM INTANGIBLES (CR) LICENCIAS	62.923.012,56	103.015.579,42	- 40.092.566,86
197508	OTROS ACTIVOS AMORTIZACION ACUM INTANGIBLES (CR) SOFTWARE	21.917.040,00	665.088.375,16	- 643.171.335,16
	TOTALES	13.194.425.232,25	54.856.831.081,44	- 41.662.405.849,19

Observación OCI:

- De acuerdo con la verificación realizada a 30 de septiembre de 2014, se estableció que existen diferencias entre el *Informe Contable* presentado por el Ministro y el Contador a la Contaduría General de la Nación, y la información reportada por el Grupo de Administrativa en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo por valor de \$41.662.405.849.19
- El sistema de inventarios presenta diferencias significativas en los reportes, con relación a los saldos registrados en los Estados Financieros del Ministerios de Minas y Energía en la cuenta 1685- Depreciaciones Acumuladas y la 1920- Bienes Entregados a Terceros, como se evidencia en el cuadro anterior.
- El Sistema de Inventarios, no registrar ni controla la totalidad de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Minas y Energía, estos se están registrando en los Estados Financieros del Ministerio de forma directa, como se puede evidenciar en la cuenta contable 192006- Bienes Inmuebles entregados en Comodato, la cual presenta una diferencia de \$ 37.595.137.875.45.con relación a la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos
- El coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 11 la Resolución 18 0685 del 7 de mayo de 2012, que señala: *“Mantener actualizada la base de datos y/o el sistema de información de recursos físicos referente al manejo de almacén e inventarios de la Entidad”*.
- Igualmente, no se está cumpliendo con el manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante resolución 9 0682 del 27 de julio de 2013.
- **Nivel de Riesgo:** La Oficina de Control Interno considera, que en el Sistema de Inventarios, no registra el total de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Minas y Energía. Se ubica en un nivel de riesgo **ALTO**.

Oportunidad de Mejoramiento:

- La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera, realizar depuración a las cuentas 16-Propiedad Planta y Equipo

Oficina de Control Interno

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co



y a la 1920- Bienes entregados a terceros, ya que la información reportada por el sistema de inventarios debe de ser igual a la registrada en los Estados Financieros.

- El Sistema de Inventarios, debe registrar la totalidad de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Minas y Energía.
- El Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, debe dar cumplimiento a lo estipulado en las Resoluciones 18 0685 del 7 de mayo de 2012 y resolución 9 0682 del 27 de julio de 2013, numeral 4.1.11.
- Los documentos soportes para registro en la cuenta 16- Propiedad Planta y Equipo en los Estados Financieros del Ministerio, deben ser remitidos por el Grupo de servicios Administrativos, quien tiene la función de mantener actualizada la base de datos y/o el sistema de información de recursos físicos referente al manejo de almacén e inventarios de la Entidad y es la fuente de información para el registro contable.

14. LIBROS DE CONTABILIDAD E INFORMES

Criterio Normativo: El Plan de General de Contabilidad Pública señala: 9.2.3-342. *“Noción. Los libros de Contabilidad son estructuras que sistematizan de manera cronológica y nominativa los datos obtenidos de las transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y la actividad de las entidades contables públicas. Estos libros permiten la construcción de la información contable pública y son la base para el control de los recursos, por lo cual se constituyen en soporte documental. Los libros de contabilidad se clasifican en principales y auxiliares.*

343. *Los libros de contabilidad principales son el Diario y el Mayor, los cuales presentan en forma resumida los registros de transacciones, hechos y operaciones. El Libro Diario presenta en los movimientos débito y crédito de las cuentas, el registro cronológico y preciso de las operaciones diarias efectuadas, con base en los comprobantes de contabilidad. Por su parte, el Libro Mayor contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, clasificados de manera nominativa según la estructura del Catálogo General de Cuentas; las sumas de los movimientos débito y crédito de cada una de las cuentas del respectivo mes, que han sido tomadas del Libro Diario; y el saldo final del mismo mes. Tratándose de las entidades societarias, el libro de socios o accionistas es un libro principal, y*

contiene el registro de las acciones, cuotas o partes de interés social de cada uno de los socios y los movimientos de las mismas.

346. En el acta de apertura o de autorización de folios se indicará, por lo menos, el nombre de la entidad contable pública, el nombre del libro, la fecha de oficialización y el número de folios a utilizar con numeración sucesiva y continua. En eventos de caso fortuito o fuerza mayor que ocasionen la destrucción o pérdida de los libros, debe oficializarse uno nuevo, bajo la responsabilidad del Representante Legal.

347. Los libros de contabilidad deben llevarse en castellano, contener el número y fecha de los comprobantes de contabilidad que le sirven de respaldo, de forma que garantice la integridad de la información contable pública”.

Evaluación y Verificación: El Grupo de Gestión Contable y Financiera, mediante correo electrónico del 25 de noviembre de 2014, remitió el libro mayor y balance correspondiente al mes de septiembre de 2014.

El análisis y comparación a la información suministrada, entre el *Informe Contable* presentado por el Ministro y el Contador, a la Contaduría General de la Nación, con corte a 30 de septiembre de 2014 y el Libro Mayor y Balance a septiembre 30 de 2014, se encontraron diferencias menores como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	INFORME CONTABLE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (Miles)	LIBRO MAYOR Y BALANCE SIIF A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (Miles)	DIFERENCIA (Miles)	DIFERENCIA DE APROXIMACIÓN
1 Efectivo	67.236.603.568.00	67.236.603.567.00	+1	Sin Diferencia
11 Efectivo	1.596.738.00	1.596.738.00	0	Sin Diferencia
12 Inversiones	1.131.110.630.00	1.131.110.629.00	-1	Sin Diferencia
14 Deudores	568.792.786.00	568.792.785.00	-1	Sin Diferencia
16 Propiedades, Planta y Equipo	12.928.733.00	12.928.739.00	-6	Con Diferencia
18 Recursos Naturales y del Ambiente	63.846.845.300.00	63.846.845.302.00	-2	Con Diferencia
19 Otros Activos	1.675.329.377.00	1.675.329.375.00	+2	Con Diferencia
24 Cuenta por Pagar	29.535.663.00	29.535.664.000	-1	Sin Diferencia
240101 Bienes y Servicios	1.808.029.00	1.808.029.00	0	Sin Diferencia

CONCEPTO	INFORME CONTABLE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (Miles)	LIBRO MAYOR Y BALANCE SIIF A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (Miles)	DIFERENCIA (Miles)	DIFERENCIA DE APROXIMACIÓN
240102 Proyectos de Inversión	10.615.681.00	10.615.681.00	0	Sin Diferencia
2436 Retención en la Fuente	604.704.00	604.704.00	0	Sin Diferencia
243608 Compras	4.189.00	4.189.00	0	Sin Diferencia
243627 Retención Industria y Comercio	34.623.00	34.624.00	-1	Sin Diferencia
25 Obligaciones Laborales	447.390.00	447.390.00	0	Sin Diferencia
27 Pasivos Estimados	2.281.922.023.00	2.281.922.023.00	0	Sin Diferencia
31 Hacienda Pública	66.741.023.123.00	66.741.023.123.00	0	Sin Diferencia
41 Ingresos Fiscales	184.126.921.00	184.126.921.00	0	Sin Diferencia
47 Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	1.843.306.916.00	1.843.306.917.00	-1	Sin Diferencia
48 Otros Ingresos	232.950.413.00	232.950.413.00	0	Sin Diferencia
51 De Administración	22.530.395.00	22.530.397.00	-2	Con Diferencia
52 De Operación	100.924.857.00	100.924.857.00	0	Sin Diferencia
57 Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	533.949.554.00	533.949.554.00	0	Sin Diferencia
58 Otros Gastos	48.557.291.00	48.557.294.00	-3	Con Diferencia

Nota: Cuando la diferencia es de 1 o -1, se entiende que no hay diferencia por aproximación a múltiplo de 1.000

Observación OCI: De acuerdo con la verificación realizada a 30 de septiembre de 2014, se estableció que existen diferencias menores entre el *Informe Contable* presentado por el Ministro y el Contador a la Contaduría General de la Nación, y la información contable analizada por la OCI del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF².

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera que el *Informe Contable* presentado a la Contaduría General de la Nación son tomados del Libro Mayor y Balance. Se ubica en un nivel de riesgo **Bajo**.

²Libro Mayor y Balance a 30 de septiembre de 2014.

15. ANÁLISIS DE CUENTAS REPRESENTATIVAS

Reservas de Hidrocarburos.

El análisis de la siguiente información, es con base en la reportada por el Ministerio de Minas y Energía en los Estados Financieros, a 30 de septiembre de 2014.

Cuenta 18 Recursos Naturales y del Ambiente. Se reportó en la cuenta contable 182003 *Yacimientos*, el valor de \$75.060.000.000.000.00., su registro se actualizó de acuerdo con lo reportado por la Dirección de Hidrocarburos, mediante memorando con radicado 2014039513 del 20 de junio de 2014.

Verificación OCI: El Grupo de Gestión Contable, mediante Comprobante de Contabilidad No.6375 del 30 de junio de 2014, actualizó las reservas de Hidrocarburos por valor de \$2.671.000.000.000.00.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno verifico, que están registrados oportunamente en los Estados Financieros el valor de las reservas de Hidrocarburos. Ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**.

Participación Patrimonial

El análisis de la siguiente información, es con base en la reportada por el Ministerio de Minas y Energía en los Estados Financieros, a 30 de septiembre de 2014.

Cuenta 1208 Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas. Se reportó en la cuenta contable 120832 *Sociedades de Economía Mixta*, el valor de \$1.119.165.809.000.00., su registro se efectuó de acuerdo con lo reportado por las siguientes empresas: Cedenar, Electrificadora de Caquetá, Electrificadora del Huila, Cedelca, Urra y Dispac.

Verificación OCI: El Grupo de Gestión Contable, mediante Comprobante de Contabilidad No.10949 del 30 de septiembre de 2014, actualizó la participación patrimonial.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno verifico, que están registrados oportunamente en los Estados Financieros el valor de la participación patrimonial. Ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**.

16. TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL³

Criterio Normativo: En el Sistema de Gestión de la Calidad en el proceso Gestión Documental se encuentra documentado⁴ el “*Procedimiento Control de Registro*”, Código GD-P-01”, versión 06 del 14/03/2014, el cual tiene como objetivo “ Establecer los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros, permitiendo la recuperación de la información y la preservación de la memoria institucional del Ministerio de Minas y Energía”.

Este procedimiento, en el numeral 5.1, señala: “*Los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía responden por la integridad,.....y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original*”

“*Los jefes de las Dependencias (Ministro, Viceministro, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores), son responsables por la organización, consulta, conservación, custodia del archivo de gestión de su área,...*”

Así mismo en la Intraminas en el link Gestión Documental - Tablas de Retención Documental se encuentra publicado la Tabla de Retención (GD-P-01-F-01), donde se relacionan las series y subseries.

Verificación OCI:

- La Oficina de Control Interno verificó, que el Grupo de Gestión Contable, no lleva los archivos de la tabla de retención documental, identificado con los códigos 416.58 (416.58.124) Informes Estados Financieros y 416.64 (416.64.148) Libro Diario de Contabilidad.
- Las carpetas donde están archivados los documentos correspondientes a los Arqueos de las Cajas Menores, no están identificados con el código, serial y los documentos no se encuentran foliados.
- Las carpetas donde están archivados los documentos de las Conciliaciones Bancarias, no está identificada con el código, serial y los documentos no se encuentran foliados.

³ Adoptado mediante resolución 9 0355 del 31 de marzo de 2014

⁴<http://www.minminas.gov.co/Tablas-de-Retencion-Documental>

Observación OCI: De acuerdo con la verificación realizada, se estableció que el Grupo de Gestión Contable, no está cumpliendo con el procedimiento Gestión de Registro y la Tabla de Retención Documental.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno verifico, que el Grupo de Gestión Contable, responsable del proceso, no esta cumpliendo con el procedimiento de Tabla de Retención Documental. Ubicandose en un nivel de riesgo ALTO.

Recomendación OCI:

- ✓ El Grupo de Gestión Contable, debe de dar cumplimiento al procedimiento de Tabla de Retención Documental.



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



YANETH RODRIGUEZ BUSTOS
Profesional Oficina de Control Interno